



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2018 00061 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	TRAVEL SERVICE INTERNACIONAL S.A.S
Asunto	NO ACCEDE A RECONOCER PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	546V 5

Toda vez que CENTRAL DE INVERSIONES S.A., no es parte en este proceso, no accede el Despacho a reconocerle personería al abogado CÉSAR EDUARDO CHICA QUEVEDO (fl. 195).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

